

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.3. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE PROMOCIÓN

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- ALTA EN NÓMINA		
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANDO A LA NÓMINA:		
A.1.1. Nombramiento o fotocopia de su publicación en B.O.J.A.	Art. 2 D. 255/87 Art. 36.b D. 315/64	
A.1.2. Toma de posesión.	Art. 36.d D. 315/64 Art. 45.2 L. 6/85	
A.1.3. Inscripción registral (excepto personal docente).	Art. 14.2.a D. 9/86 Art. 11.7 L.P. 1994 I. 1/94 S.G.A.P.	
A.1.4. Alta en Seguridad Social.	D.A. 3ª L. 30/84 L.P. Estado Vigente R.D.L. 1/94	
A.1.5. Baja de haberes en puesto anterior (1).		(1) Se obtienen información sobre trienios, acción social, retenciones judiciales, % Renta, etc.
A.2.- VERIFICACIÓN POR LA INTERVENCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:		
* Correcta asignación de las retribuciones (2).	O. Confección Nóminas	(2) Trienios: Ver art. 46.2.b Ley 6/85 añadida por Ley 9/93 Disposición Adicional Decimosexta. C. Específico: Ver R.P.T.
* Bases y tipo de cotización a la Seguridad Social (3).	L.P. Estado vigente	Grado consolidado
* Correcta imputación presupuestaria.		(3) No cotizan por Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.
* Descuentos practicados (4).	Art. 46 R.D. 1841/91	(4) Ver baja de Haberes.